



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013)

Acción	ACCIÓN DE TUTELA - DESACATO
Demandante	LUZ GLORIA DEL SOCORRO MUÑOZ DE MUÑETON
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2012 00235 01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, en providencia del veintiocho (28) de enero de dos mil trece (2013), por medio del cual se REVOCA la sanción impuesta a la Doctora PAULA GAVIRIA BETANCUR, DIRECTORA GENERAL LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS por este despacho, mediante Auto Interlocutorio 176 del diez (10) de diciembre de dos mil doce (2012).

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
Juez (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)